

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes. . . . .	8	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 9 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 3.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2140

Por los datos que hasta la fecha se han recibido en este Gobierno de provincia, referentes á mi circular de 1.º del actual, inserta en el BOLETIN número 182, acerca de los destinos de los Municipios, cuyo sueldo no exceda de 1500 pesetas, se desprende que no se ha interpretado como debiera, puesto que en la cuota que se interesa se han incluido los Capellanes, Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Inspectores de carnes, Profesores y hasta Profesora de Instrucción pública; en su consecuencia he dispuesto publicar esta nueva circular, previniendo que los destinos á que se alude, son los comprendidos en la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento para su ejecución de 10 de Octubre de igual año, ó sean los reservados para Sargentos y licenciados del ejército.

Córdoba 5 de Agosto de 1893.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2121

Lista definitiva de Jurados del partido judicial de Posadas para el año de 1894, formada por la Junta de Gobierno de Tribunal con arreglo á lo dispuesto en el artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888.

#### Cabezas de familia

- D. Manuel Casado Rosa
- Manuel Díaz Pallaris
- Tomás Estefanía de Alava
- Mariano Franco Sagrador
- Antonio Guzmán Rodríguez
- Antonio Guzmán Escobar
- Manuel González Repiso
- José Garrido de la Vega
- José Herrera Benavides
- Francisco Luque López
- José Lozano Rodríguez
- Luis Lara Vargas

- D. José Moreno y Moreno
- Alonso Marquez Antúnez
- Rafael Mengual Benítez
- Nicolás Muñoz Naval
- Jose María Ojeda Hernández
- Juan Miguel Padilla Serrano
- José Rossi Martínez
- Bartolomé Raya Luna
- Juan María Ruiz González
- Antonio Luque Ibañez
- Rafael Romero Alcaide
- Simeón Serrano Urbano
- José Serrano Laura
- Angel Serrano Urbano
- Rafael Serrano Franco
- Fructuoso Sánchez de Toro
- José Serrano Palacios
- Francisco Sepúlveda Moreno
- Juan Solís Pérez
- Luis Soldevilla Guerrero
- Ramón de la Vega Navas
- Juan Valles Gómez
- Laureano Ugar Rodríguez
- José Vargas Muñoz
- Juan Bautista Villalva de Jesús
- Rafael Vargas Fernández
- Enrique Villalba de Jesús
- Domingo Bausano Muñoz
- Bartolomé Cañero Güeto
- Martín Crespo Torres
- Rafael Campanero Rodríguez
- Francisco Espín Delgado
- Rafael García y García
- Manuel Guzmán Luna
- Joaquín Plácido García y García
- Manuel García Pedrajas
- Manuel Heras Prieto
- Joaquín Natera Junquera
- Francisco Natera Muñoz
- Agustín Pan Luna
- José Requena Rodríguez
- Manuel Zurita Castilla
- Juan Cano Fuentes
- Juan Carreto Giménez
- Juan Cruz León
- Diego Ceballos Alamo
- José Carreto Doblas
- Francisco Ceballos Sánchez
- Francisco Díaz Cruz
- Eusebio Dugo Martínez
- Vicente Díaz Cruz
- Manuel Estevez Ortega
- Andrés Forteu Moreno
- Antonio Fuentes Muñoz
- Juan Marin Fuentes Alonso
- Francisco Gil Torres
- Luis Gamero Civico
- Manuel Giménez Liñán
- Juan Gamero Almenara
- José Herencia Muñoz
- José Hece Pulido
- Miguel Higuera de la Torre

- D. Manuel Luque Becerril
- Juan Liñán Méndez
- Francisco Lopera Becerril
- Juan Lopera Becerril
- Antonio León Muñoz
- Manuel Martínez Noguera
- Antonio Martínez Sánchez
- Félix Moreno Benito
- Manuel Morales Sánchez
- Mariano Medina Giménez
- Rafael Nieto Gamero
- Manuel Nieto Gallegos
- Bartolomé Paez Luna
- Isidro Revuelto Aceño
- Rafael Ruiz Riesgo
- Ramón Rosa Martínez
- Félix Rodríguez Ruiz
- Rafael Ruiz Ceballos
- Antonio Toribio Carmona
- Miguel Torres Montero
- José Correderas Hidalgo
- Manuel Celorio Estevez
- Juan Castel González
- Juan Ramón Duran Marin
- Juan Delgado Ortega
- Jerónimo González Alonso
- José Hece Ortos (mayor)
- Juan Antonio Hece Balmón
- José Hidalgo Díaz
- José Martín Guisado
- Manuel Ortos Peña
- Francisco Pérez de Mena
- Antonio Parrilla Crespo
- Evaristo Velasco Lara
- Juan Aguilar García
- Francisco Aguilar Quer
- Francisco Cárdenas Rejano
- Manuel Castel Gomez
- José García Rejano
- Fernando López Sánchez
- Gregorio Mateo Martínez
- Antonio Rejano Gomez
- Antonio Serrano López
- Antonio Sánchez Prieto
- Alfonso José Castro Giménez
- José Choffe Cañero
- Juan Chus Ortega
- Rafael Castro Romero
- Vicente Dobao García
- José Doblas Díaz
- Joaquín Fernández Guerrero
- Rafael Folt Cañero
- José García Navas
- Cristóbal Jaén Perea
- Francisco Jiménez Delgado
- Mateo Moya Guerrero
- Rafael Martínez Aguilar

- D. Francisco Nieto Cordobés
  - Juan José Otero Urbauo
  - José S. Pedro Giménez
  - Miguel Sánchez Comerut
  - Rafael Zamora Muñoz
  - Cándido Casado Rosa
  - José Meléndez Daza
  - Francisco Reina Vázquez
  - Bartolomé Velasco Sorroche
  - Rafael Reina González
  - José Fernández López
  - Joaquín Muñoz López
  - José Santisteban Medina
  - José Agudo Ibañez
  - Emilio Velasco González
  - Manuel Fernández Alonso
  - José Sánchez de la Torre
  - Antonio Avalos López
  - José Benavides García
- Capacidades*
- D. Luis Serrano Urbano
  - Manuel Camacho Rivera
  - Pedro Vargas Muñoz
  - Fernando Bergillos Dieguez
  - Diego Soldevilla Vázquez
  - Emilio Latorre Gueto
  - Francisco Aranda Torres
  - Rafael Vargas Romero
  - Francisco Ugar Sánchez
  - Francisco Muñoz Rodríguez
  - Antonio Gomez Cabada
  - José María Fernández Castro
  - Manuel Rodriguez Lazo
  - José Fernández Falder
  - Manuel García Durán
  - José Herrera Ariza
  - Rafael Calvo de León
  - Esteban Fernández Liñán
  - José Gamero Civico
  - Francisco Gamero Civico
  - Rafael Giménez Liñán
  - Agustín Giménez Guillén
  - Manuel García Pedrajas
  - Rafael López Feria
  - José Martínez Ugar
  - José Natera Junquera
  - José Ruiz Castillo
  - Mariano Salazar Buendía
  - Miguel Salazar Muñoz
  - Antonio Aguilar Muñoz
  - Juan Aguilar Muñoz
  - Francisco Cañero Moreno

D. Mateo Clerico Solano  
 Francisco Clerico Alvarez  
 Jerónimo del Canto Moyano  
 Manuel Cepedillo  
 Leoncio Calmaestra Gil  
 Bartolomé Diego Cabello Soldevilla  
 Antonio Durán Fernández  
 Manuel María Expósito  
 Francisco González Muñoz  
 Manuel Tribarrin Elias  
 Francisco Millán Galvez  
 Alfonso Marín Rubio  
 José de los Ríos Sánchez  
 Francisco Rosa Fernández  
 José Rodríguez Ríos  
 Juan Sampedro Guzmán  
 Francisco Serrano Pineda  
 Manuel Zafra Wals  
 Antonio Ugar Paez  
 Agustín Valles Paez  
 José Ugar Santiago  
 Antonio Uceda Alonso  
 Juan Urbano Luque  
 José Urbano Uceda  
 Simeón Ugar Santiago  
 Antonio Iglesias Huelva  
 Francisco Igeño García  
 Rafael Hita Vega  
 Francisco Aranda Sánchez  
 Francisco Aguilar García  
 Joaquín Alvarez Araujo  
 Lorenzo Aceño Giménez  
 Gaspar Aceño Giménez  
 Antonio Almenara Fuentes  
 Juan José Aguilar Almenara  
 Rafael Aguilar Santos  
 Manuel Angulo Almenara  
 Juan Almenara Fuentes  
 Gabino Benito Pérez  
 José Bonilla García  
 Rafael Burriel González  
 Valeriano Carrasco Tortolero  
 Camilo Castiñeira Cantarero

Córdoba 29 de Julio de 1893.—El  
 Secretario del Tribunal, Antonio María  
 González.

Lista definitiva de Jurados del partido  
 judicial de Pozoblanco, para el  
 año 1894, formada por la Junta de Go-  
 bierno de este Tribunal, con arreglo á  
 lo dispuesto en el art. 33 de la ley de  
 20 de Abril de 1888.

*Cabezas de familias*

D. José Antonio Moreno Moreno  
 Pedro Benito Moreno Pedraza  
 Miguel Pedrajas Moreno  
 Bartolomé Pedrajas Romero  
 José Pedrajas Torralvo  
 Juan Pedraza Escudero  
 Pedro Pedraza Escudero  
 Juan Pozo Moreno  
 Esteban Rodríguez Silva  
 Francisco Rodríguez Silva  
 Martín Romero Pozo  
 Alfonso Romero Torralva  
 Miguel Sanchez Moreno  
 Francisco Toril Pizarro  
 Pedro Toril Pizarro  
 José Yun Cabrera  
 Juan Antonio Illescas Bejarano  
 Miguel Illescas Torralvo  
 Prisco Alcalde Vioque  
 Antonio Arévalo Rojas  
 Cristino Arévalo Gallegos  
 Rafael Blanco Prados  
 Eduardo Bravo Figueroa  
 Francisco Ceollia Viñas  
 Antonio Carrasco López

D. Victoriano Cortes Velarde  
 Agripino Fombellido Fuentes  
 Rafael Fernández Caballero  
 José Fernández y Fernández  
 Avelino Fernández Marquez  
 Angel Gallego Madueño  
 Santiago García Arévalo  
 Juan Antonio González Romero  
 Juan García Pedrajas  
 Pedro Gallardo Morillo  
 Nemesio Hijosa Caballero  
 Antonio Jurado Fernández  
 Antonio Madueño Gutiérrez  
 Alfonso Madueño Molina  
 Faustino Moreno Madueño  
 José Madueño Gutiérrez  
 José Moreno López  
 León Naranjo Jurado  
 Norberto Romero González  
 Antonio Rico Pedrajas  
 Julián Romero Crespo  
 Antonio Vioque Fernández  
 Antonio Vioque Contreras  
 Alfonso Arévalos y Arévalos  
 Antonio Blanco Herrador  
 Modesto Carbonell Montó  
 Miguel Campos Rueda  
 José Cobos Vazquez  
 José Francisco Diaz Peña  
 Manuel Estrella  
 Francisco Gómez Sicilia  
 Francisco Moreno Castro  
 José Antonio Martín Miras  
 Rafael Monosalbas Peñas  
 Manuel Monosalbas Peñas  
 Francisco Rueda Mora  
 Rafael Moreno Tirado  
 Mariano Tirado Sanchez  
 Francisco Campos Moreno  
 Francisco Cañizares Campos  
 Vicente Caballero Fernández  
 Francisco Campos Sanchez  
 Carlos Fernández Guerrero  
 Torcuato Gil Montero  
 Antonio González Jurado  
 Antonio Herrero Puerto  
 Juan Obejo Fernández  
 Rafael Pastor Romero  
 Antonio Pastor Reyes  
 Antonio Romero Marquez  
 Antonio Sanchez López  
 Francisco Santofimia Romero  
 Celestino Sánchez López  
 Félix Arévalo Conde  
 Francisco Arévalo Romero  
 José Benitez Conde  
 José Carvajal Pastor  
 Demetrio Gallego Relañó  
 Pedro Granados Leal  
 Francisco Gómez Sanchez  
 Simeón Muñoz Prieto  
 Jacinto Romero Moreno  
 Pedro Romero Palomo  
 Juan Barrios García  
 José Bejarano Benitez  
 Miguel Caballero Madrid  
 Juan García Bejarano  
 Antonio García Madrid  
 Miguel García Bejarano  
 Manuel Herrero Caballero  
 Juan Jurado García  
 Policarpo López Herrero  
 Miguel Madrid Riquez  
 José María Migallón Madrid  
 Bartolomé Merino López  
 Bonifacio Siles Ruiz  
 José Antonio Sánchez López  
 Miguel Tirado Ruiz  
 Martín Valerio Alcalde

D. Perfecto Alcalde  
 Gaspar Benitez de Gracia  
 Alejandro Caballero Pedrajas  
 Juan José Caballero Fernández  
 Ramón Fernandez Caballero  
 Rafael Muriel Trapero  
 Pedro Iglesias Caballero  
 Gregorio Rodriguez Castillejo  
 Juan Sepúlveda López  
 Fulgencio Aperador Ferrero  
 Francisco Amaya Gaete  
 Francisco Aperador Ferrero  
 Antonio Galvez Pozuelo  
 Marcos Galvez Conde  
 Brígido Gaete Muñoz  
 Luis Mansilla Conde  
 Manuel Moreno Fernández  
 Luciano Mansilla Torrico  
 Tomás Buenestado Muñoz  
 Francisco Cabrera Muñoz  
 Francisco Diaz Ramirez  
 Sebastián Fernández Heredia  
 Julián García Copado  
 Julián Arroyo Morales  
 Diego Alcaide Calero  
 Doroteo Ballesteros Muñoz  
 José Baena López  
 Pedro Blanco García  
 Juan Bermejo Muñoz  
 Antonio Cabrera Moreno  
 Francisco Caballero Redondo  
 Demetrio Cabrera Carrillo  
 Antonio Cabrera Sánchez  
 Florencio Cabrera Sánchez  
 Manuel Cardador Molina  
 Antonio Castro Moreno  
 Miguel Caballero Olmo  
 José Dueñas Fernández  
 Juan Dueñas Fernández  
 Antonio Miguel Dueñas Fernández  
 Juan Escribano Merchan  
 Vicente Fernández Calero  
 Francisco Fernández Plazuelo  
 Emilio Gonzalbez Aura  
 Miguel Gonzalbez Aura  
 Federico Guijo Garmendia

*Capacidades*

D. Bartolomé Ayllón Sánchez  
 Mateo Cámara Pozo  
 Francisco Caletó Fernández  
 Antonio Herrero Moreno  
 Andrés Martos Peralbo  
 José Angel Pizarro Bermudo  
 Patrio Sánchez y Sánchez  
 Bartolomé Demetrio Sánchez  
 Juan Ugár Sánchez  
 Alejandro Yun Torralvo  
 José Amaya Concha  
 Antonio Blanco Prado  
 Juan Cañero Blanco  
 Adolfo Delgado Ayila  
 Agustín Fombellido Fuentes  
 Manuel García Arévalo  
 Andrés García Arévalo  
 Paublino Mesa Martín  
 Dionisio Rodríguez Morales  
 José Reyes Serrano  
 José Ruiz Merello  
 Miguel Alvarez Toral  
 Fernando Avilés de la Fuente  
 Antonio Gallardo Morillo  
 José Francisco Moreno Pizarro  
 Luis Lorite Garrido  
 José Campos Blanco  
 Juan Campos Sanchez  
 Ramón Martos Avalos  
 Rafael Romero Millán  
 Bruno Rey Romero

D. José Tirado Sánchez  
 Rafael Caballero Fernández  
 José Rodríguez Blanco  
 Juan García Muñoz  
 Jorge José Muñoz Lucena  
 Nereo Valverde Nieto  
 Carlos Aparicio Cabrera  
 Teodoro Aparicio Cabrera  
 Demetrio Bautista Rojas  
 Rafael Bueno Asnalte  
 Enrique Castro Loroa  
 Juan Cabrera Valero  
 José González Macias  
 Atanasio García Castro  
 Francisco Moreno y Moreno  
 Felipe Moreno Cabrera  
 Antonio Bernabé Palomo  
 Juan Herruzo Rodríguez  
 Alejandro Rodríguez Cobos  
 Alfonso Ruiz Muñoz  
 Guillermo Vizcaino Mifsut  
 Francisco Agenjo Muñoz  
 José Agenjo Torralvo  
 Juan R. Blanco Camacho  
 Bernardo Blanco Moreno  
 José Blanco Moreno  
 Juan Pablo Blanco Moreno  
 Pedro Luis Cámara Pozo  
 Juan Antonio Cantador Castro  
 Francisco Cañuelo Blanco  
 Juan Antonio Diaz Illescas  
 Pedro Diaz Illescas  
 Juan Alfonso Fernandez Moreno  
 Miguel Fernandez Moreno  
 Bautista Gutierrez Copado  
 Francisco García Fernandez  
 Antonio Herruzo Avalo  
 Juan Antonio Higuera Cantador  
 Martín López Cámara  
 Antonio López Hidalgo  
 Justo Marquez Amor  
 Juan Martos Moreno  
 Antonio Moreno Camacho  
 Juan José Moreno Fernandez

Córdoba 29 de Julio de 1893.—El  
 Secretario del Tribunal, Antonio María  
 González.

Delegación de Hacienda de la provincia  
 DE CORDOBA

Núm. 2130

Cumpliendo lo prevenido en el arti-  
 culo 11 de la instrucción de 12 de Ma-  
 yo de 1888, se hace saber al público en  
 general que D. Juan Antonio Serrano  
 ha tomado posesión del cargo de Agen-  
 te ejecutivo de la zona de Montoro pa-  
 ra el cobro de toda clase de débitos á  
 favor de la Hacienda pública, habien-  
 do establecido la oficina en Montoro,  
 calle de San Francisco núm. 3.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-  
 CIAL de esta provincia á los efectos de  
 instrucción.

Córdoba 2 de Agosto de 1893.—El  
 Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.



# Comisión principal de Ventas de Bienes Nacionales é Investigación de Hacienda de la provincia de Córdoba

NUMERO 2112

RELACION de las fincas que han sido adjudicadas por la Sección de Propiedades y Derechos del Estado en 19 de Julio último

Número del inventario	Procedencia	Clase y denominación de las fincas	Término donde radican	Fecha del remate	Importe del remate Pis. Chs.	Nombres de los rematantes
4600-1.º	Propios	Una suerte de tierra con monte bajo y algunos chaparros, al sitio Laderas del Guadiato	Almodóvar del Río	30 Junio 1893	386	D. Bartolomé Raya y Luna
4600-2.º		Idem			446	El mismo
4600-3.º		Idem			446	El mismo
4600-4.º		Idem			446	El mismo
4600-5.º		Idem			291	El mismo
4600-6.º		Una suerte de tierra con monte bajo, al sitio Laderas del Guadiato			291	El mismo
4600-7.º		Idem			251	El mismo
4600-8.º		Idem			251	El mismo
4600-9.º		Idem			251	El mismo
4600-10		Idem			291	El mismo
4600-11		Idem			291	El mismo
4600-12		Idem			251	El mismo
4600-13		Idem			251	El mismo
4600-14		Idem			251	El mismo
4600-15		Idem			300	El mismo
4600-16		Idem			300	El mismo

Lo que se publica para general conocimiento y á fin de que se tengan por notificados los rematantes que no lo hayan sido ya por conducto de la Alcaldía respectiva y pueden verificar el pago del primer plazo, dentro del término de quince días que concede la Instrucción del ramo, bien entendido que trascurrido este sin hacer el ingreso, se declarará la quiebra bajo la responsabilidad de los rematantes, con imposición de la multa que prescribe el artículo 38 de la ley de 11 de Julio de 1856.

Córdoba 1.º de Agosto de 1893.

El Comisionado principal de Ventas,

**Francoisco S. Molina**

# AGENCIA EJECUTIVA DE CASTRO DEL RIO

Núm. 2132

Don Rafael Alarcón y Tamajón, Agente ejecutivo por el Ayuntamiento para el cobro del reparto de Consumos de esta villa.

Hago saber: Que en esta Agencia de mi cargo se siguen expedientes de apremio contra los contribuyentes morosos don Gabriel del Río y Luque, don Francisco Márquez Grande, don Juan Ambrosio Salido, don Blas García Muñoz, don Evaristo del Río y Luque, don Cristóbal Muñoz García, don Antonio Muñoz Grande y don Andrés Jiménez Bravo, por cobro de los descubiertos que tienen con el Municipio por el reparto de Consumos del año de 1891 á 92, por lo que se sacan á pública subasta, por primerali citación, los bienes inmuebles embargados á los mismos y que se detallan á continuación:

	Importe de la capitalización		Id. de las dos terceras partes	
	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1. <sup>a</sup> Una suerte de tierra, plantada de olivar, en el partido del Tomillar, de esta mata y término, de cabida de dos fanegas, y linda por el Levante, Poniente y Norte con olivos de la propiedad de don Gabriel Lovera y por el Sur con otros de don Joaquin Toribio, y ha sido capitalizada en	1000		666	66
2. <sup>a</sup> Otra suerte de tierra, también puesta de olivos, en el partido de Hayoso, de esta mata y término, de cabida de dos fanegas y tres celemines, que linda por el Poniente con don Felipe Fuentes, por el Oeste con otro de los herederos del señor Peña y Aguayo, por el Norte con don José Navajas y por el Sur con los de don Manuel Nuño	560		373	33
3. <sup>a</sup> Una casa, sita en la calle Muchotrigo, de esta población, marcada con el número treinta y cuatro, y linda por la derecha con otra de Juan Palma Escobar, por la izquierda hace esquina á la ronda de esta población y por la espalda con cuadra de don Vicente Mazuelo	375		250	
4. <sup>a</sup> Una suerte de tierra, plantada de olivos, en la Senda de la Pavana, de esta mata y término, de cabida de ocho celemines, que linda por el Norte con olivos de don Rafael Barranco, por el Sur y Levante con otros de don Joaquin Maria Rodriguez y por el Poniente con herederos de don Antonio Tamajón	330		220	
5. <sup>a</sup> Dos terceras partes de casa en la marcada con el número uno de la calle Bujalance, de esta población, que el todo de ella linda por la derecha entrando con otra de Fernando Alarcón, por la izquierda hace esquina á la calle Huertas y por la espalda con la calle Huertas	500		333	33
6. <sup>a</sup> Una suerte de tierra, plantada de olivar, en el partido del Terrero, de esta mata y término, de cabida de dos fanegas, y linda por el Levante con olivos de don Cristóbal Rodriguez Partera, por el Poniente y Norte con otro de los herederos de don Juan Rodriguez Carretero y Montilla y por el Sur con otro de Félix Doncel	1000		666	66
7. <sup>a</sup> Otra suerte de tierra calva, con tres olivos, en el partido de los Cotos, de cabida de una fanega, que linda por el Levante con José Sánchez, por el Norte con más tierras de Alonso Carretero, por el Poniente con más de José Márquez y por el Sur con herederos de don José Riobó	500		333	33
8. <sup>a</sup> Dos terceras partes de casa en la marcada con el número cuarenta y tres de la calle Pozo, de esta población, que linda el todo de ella por la derecha entrando con otra de José Marmol Bujalance, por la izquierda con José Rojano y por la espalda con otra de Pablo Reyes Badía	250		166	66
9. <sup>a</sup> Una casa, sita en la calle Begijar, de esta población, marcada con el número diez y siete, que linda por la derecha entrando con otra de Diego Melendez y por la izquierda y espalda con otra de Pablo Millan Navajas	750		500	
TOTAL.....	5265		3509	97

La subasta tendrá efecto en el local de esta Agencia, el día diez

y seis de Agosto próximo, á las once de su mañana, bajo el tipo que ya queda expresado, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de su valor y durando este acto una hora.

Para conocimiento de los deudores y licitadores, se advierte:

Primero. Que el dueño puede librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas, hasta el momento de celebrarse el remate, pero una vez terminado quedará la venta irrevocable.

Segundo. Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia si el deudor los presentase, y en caso contrario no se podrán exigir otros que los que se puedan adquirir de los datos que resulten del Registro de la Propiedad.

Y tercero. Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas, y hasta el completo importe del remate antes del otorgamiento de la escritura, de conformidad con lo previenen los artículos treinta y siete y treinta y nueve de la Instrucción de apremio de doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

Castro del Río veinte y seis de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—El Agente ejecutivo, Rafael Alarcón.

## Estadística

## Sanidad

Núm. 2131

### Fallecimientos ocurridos el día 1.º de Agosto

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Lorenzo.....	Varón...	Soltero..	13 años..	Axofia por sumersión
Idem.....	Idem....	Idem....	4 días..	Gastro enteritis
Idem.....	Idem....	Casado..	42 años..	Fiebre atexica
Santiago.....	Hembra.	Soltera..	1.....	Catarro intestinal
Catedral.....	Idem....	Idem....	5.....	Uremia

### DIA 2 DE AGOSTO

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Lorenzo.....	Hembra.	Viuda...	66 años..	Entero-colitis
Santiago.....	Varón...	Casado..	56.....	Cancer del estómago
Catedral.....	Hembra.	Soltera..	1.....	Difteria
San Nicolás.....	Varón...	Soltero..	2.....	Idem
Catedral.....	Idem....	Idem....	19 días..	Meningitis

### DIA 3 DE AGOSTO

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Lorenzo.....	Hembra.	Soltera..	16 meses	Gastro enteritis
San Pedro.....	Idem....	Idem....	10.....	Raquitismo
San Lorenzo.....	Varón...	Soltero..	1 1/2 a.	Gastro enteritis
San Francisco....	Idem....	Idem....	2.....	Gangrena
Catedral.....	Idem....	Idem....	1 mes..	Bronquitis
Idem.....	Idem....	Idem....	5.....	Enteritis
Idem.....	Hembra.	Casada..	65 años..	Lesión del corazón
Idem.....	Varón...	Soltero..	3.....	Puemia

Córdoba 3 de Agosto de 1893.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, Julián Jiménez.

### ANUNCIOS

## REPARTIMIENTO

El nuevo modelo se halla de venta en la imprenta del **DIA- RIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

### Matrícula industrial

Los nuevos modelos que previene la instrucción, se hallan de venta en la imprenta del *Diario de Córdoba*, Letrados, 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del *Diario de Córdoba*